

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, la parte demandante arrió solicitud de oficios y constancia de citación para la diligencia de notificación personal. A Despacho. Medellín, 15 de julio 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Fernando Londoño Restrepo
Demandado	Clemencia Jaramillo Londoño Y Herederos Determinados E Indeterminados De Javier Botero Isaza
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00150 00
Sus. No. 552	- Niega solicitud – Autoriza notificación por aviso.

Se niega la solicitud de la parte demandante de enviarle los oficios comunicando las medidas cautelares, por cuanto los mismos ya se les dio trámite por secretaria, desde el 31 de mayo del presente año, de conformidad con lo ordenado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020; por lo que una vez se obtenga respuesta de dichas entidades, serán puestas en conocimiento de la parte ejecutante.

Se incorpora la constancia de trámite de la citación a la diligencia de notificación personal de la demandada Clemencia Jaramillo Londoño, entregada el 01 de julio de 2021, conforme el certificado de la empresa postal.

Por lo anterior y como el término de cinco (5) días que la demandada tenía para comparecer a realizar la notificación personal, venció el 09 de julio de este año, sin que así lo hubiera hecho, se autoriza a realizar la notificación por aviso, ANEXANDO TODOS LOS TRASLADOS y advirtiéndole que los medios de defensa que desee ejercer lo deberá hacer al correo electrónico del juzgado ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co para garantizar el derecho de defensa y contradicción, dado que se está trabajando de forma virtual por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19.

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/07/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 106



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**